



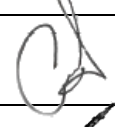
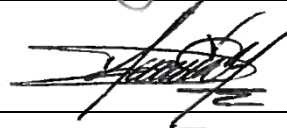
CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

BC-CD-JU-GR-01

CÓDIGO	REVISIÓN	FECHA DE REVISIÓN
BC-CD-JU-GR-01	6	07 de marzo 2022

CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

CONTROL DE CAMBIOS Y MEJORAS		
REVISIÓN	DESCRIPCIÓN	FECHA DE REVISIÓN
3	Estrategia organizacional: Alineación de la estructura documental de Sistema de Gestión de Responsabilidad Social Empresarial y Sustentabilidad de Bcysa Servicios Industriales S.A. de C.V. a los objetivos y estrategia institucional de RSE y Sustentabilidad. Así como alineaciones dentro de las generalidades en forma del desarrollo de la política.	07 de diciembre de 2017
4	Dinámica organizacional: Alineación de la estructura documental del Sistema de Gestión de Responsabilidad Social Empresarial y Sustentabilidad para su integración al Sistema de Gestión Integral.	22 de marzo de 2019
5	Dinámica organizacional: Se describen las condiciones de trabajo en condiciones extraordinarias/Contingencia sanitaria. Acción Correctiva: Se implementa formalmente el Comité de Ética. Se elimina el Código de Vestimenta BC-CO-EG-GR-03 y se alinea e incorpora al presente Procedimiento.	28 de abril de 2021
6	Objetivo institucional: Alineación de la Estructura Documental del Sistema de Gestión de Responsabilidad Social Empresarial y Sustentabilidad a una estructura de alto nivel. Revisión general: Recodificación con base a los lineamientos del procedimiento de control de documentos del SGI	07 de marzo de 2022

	NOMBRE	PUESTO	FIRMA
ELABORÓ	Angélica Berenice Valdez Sánchez	Analista Jurídico	
REVISÓ	Diana Martínez Velasco	Director Jurídico	
APROBÓ	Jorge Armando Augusto Vitelli	Director General	

© La Estructura documental del Sistema de Gestión Integral es de carácter confidencial y propiedad de **Bcysa Servicios Industriales S.A. de C.V.** y no podrá ser copiado o reproducido parcial o totalmente sin previa autorización.

1.0 OBJETIVO:

Institucionalizar los valores, pautas y criterios de decisión que definen a **Bcysa Servicios Industriales, S.A. de C.V.** y que deben regular su actividad empresarial, así como crear una cultura corporativa y un clima ético que permita que los miembros de la organización se identifiquen con el proyecto que representa a la empresa.

Definir la responsabilidad, los derechos, las obligaciones y los compromisos de la empresa y de sus miembros hacia todos los grupos de interés. Es decir, establecer los principios primordiales y las normas que deben servir de guía en nuestro actuar como corporación en conjunto o de cada elemento en lo individual con los mismos colaboradores, accionistas, directivos, clientes, proveedores, autoridades, sociedad civil, comunidad o cualquier otro agente que interactúa con la misma en aras del respeto al medio ambiente, a los derechos humanos y a la legalidad, apelando así, a su vez, a la sostenibilidad y a la responsabilidad social.

2.0 ALCANCE:

El presente código es aplicable a todos los colaboradores de **Bcysa Servicios Industriales S.A. de C.V.** (equipo de trabajo, tanto temporal como permanente), miembros de la alta Dirección, agentes indirectos y su aplicación se extiende a los terceros que actúen en nuestra representación y en todas las negociaciones de **Bcysa Servicios Industriales S.A. de C.V.** como transacciones en otros países en los que la empresa llegara a operar, incluyendo asociaciones en participación en las que tengamos un control en la participación.

Como no todo puede preverse, el presente Código no es exhaustivo. Sin embargo, las situaciones no previstas por el presente deberán resolverse apelando a los principios generales que de este instrumento puedan derivarse conforme a criterios de mejores prácticas de administración y de gobierno corporativo.

3.0 RESPONSABILIDADES:**3.1 Dirección general y Presidencia de Responsabilidad Social Empresarial y Sustentabilidad**

- Proporcionar los recursos necesarios para el desarrollo, implementación y mejora del Sistema de Gestión de Responsabilidad Social Empresarial y Sustentabilidad.
- Aprobar las políticas en materia de Ética Empresarial, como parte de la Estructura Documental del Sistema de Gestión de Responsabilidad Social Empresarial y Sustentabilidad.

3.2 Representante del área jurídica ante el Comité de Responsabilidad Social Empresarial y Sustentabilidad

- Establecer, documentar, difundir, implementar, actualizar y controlar el presente código.
- Apoyar a las áreas para lograr una eficaz implementación del código emitido en materia.
- Dar seguimiento al cumplimiento del presente Código.
- Emitir las sanciones correspondientes en caso de incumplimiento por parte de los trabajadores.

3.3 Representante del Sistema de Gestión de Responsabilidad Social Empresarial y Sustentabilidad

- Promover la mejora continua de la eficacia de la estructura documental del Sistema de Gestión de Responsabilidad Social Empresarial y Sustentabilidad.

3.4 Representante de Gestión de Responsabilidad Social Empresarial y Sustentabilidad de la Oficina de Proyectos / PMO.

- Establecer un canal de comunicación dinámico y abierto con el Sponsors del Sistema de Gestión de Responsabilidad Social Empresarial y Sustentabilidad con el propósito de asegurar la implementación del presente código.
- Promover la implementación del presente código en la oficina de proyectos.

3.5 Administradores de la estructura documental del SGI

- Asegurar que las revisiones actuales de la información documentada que integra la estructura documental del Sistema de Gestión Integral se encuentren disponible en la Bcysanet de Bcysa Servicios Industriales S.A. de C.V., y los puntos de uso.
- Revisar que la información documentada que integra la estructura documental del Sistema de Gestión Integral cumpla con los lineamientos establecidos en el “Procedimiento maestro para elaborar procedimientos” y el presente procedimiento para su disposición en Bcysanet.
- Notificar a las áreas de la oficina central, oficina de gestión de proyectos y frentes de trabajo la disposición de la información documentada dispuesta en la Bcysanet

3.6 Área de Tecnologías de la Información e Innovación:

- Asegurar, resguardar y proteger los documentos de la Estructura Documental del Sistema de Gestión Integral que se encuentra en medios electrónicos.
- Garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad, autenticación y todos los elementos que integran la seguridad informática.

3.7 Áreas que integran el Sistema de Gestión Integral:

- Apegarse a las disposiciones establecidas en el presente código con el propósito de garantizar la eficaz implementación de los documentos que integran la Estructura Documental del Sistema de Gestión de Responsabilidad Social Empresarial y Sustentabilidad.

3.8 Personal de Bcysa Servicios Industriales S.A. de V.C.

- Cumplir y Respetar las Disposiciones Generales establecidas en el presente Código de Ética de **Bcysa Servicios Industriales S.A. de V.C.**

4.0 DEFINICIONES Y TÉRMINOS:

Agenda de Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS)

Es una agenda a nivel mundial que comprende el periodo 2015-2030, para hacer frente a los desafíos sociales, ambientales y económicos a través del desarrollo sostenible.

Anticorrupción:

Evitar el soborno, la extorsión y otras formas de corrupción.

Bcysanet:

Sitio web desarrollado para compartir información relacionada a la organización de **Bcysa Servicios Industriales S.A. de C.V.**

Centro de trabajo:

Todos aquellos lugares, tales como edificios, locales, instalaciones y áreas, en los que se realicen actividades de producción, comercialización, transporte y almacenamiento o prestación de servicios, o en los que laboren personas que estén sujetas a una relación de trabajo. (NOM-019-STPS-2011)

Centro Mexicano para la Filantropía A.C. (CEMEFI):

Es una asociación civil, encargada de promover y fomentar la participación filantrópica y socialmente responsable; de los ciudadanos, asociaciones civiles y las empresas, con el objetivo de contribuir a una sociedad más justa y equitativa.

Código de conducta:

Documento que establece las normas de conducta que la organización espera que cumplan los empleados, y las personas que actúan bajo el control de la organización.

Colaborador/ Empleado:

Persona que desempeña un cargo y/o trabajo dentro de la empresa, de acuerdo con sus habilidades, capacidades y/o conocimientos, y a cambio recibe un sueldo.

Comportamiento ético:

Comportamiento acorde con los principios de correcta o buena conducta aceptados en el contexto de una situación determinada y que es coherente con la normativa internacional de comportamiento.

Comité de Ética Empresarial:

Órgano colegiado, consultivo encargado del tratamiento de denuncias interdisciplinar e independiente de deliberación racional, plural y crítica de los problemas o dilemas éticos y morales que se susciten dentro de Bcysa para garantizar la seguridad, certeza y confianza tanto de colaboradores, directivos, proveedores y clientes de que la actuación corporativa de Bcysa opera siempre con una cultura organizacional basada en valores y principios éticos.

Denuncia, Queja o Sugerencia:

Es cualquier expresión verbal o escrita de insatisfacción o recomendación con respecto a la conducta o servicio entre los y de los colaboradores, de proveedores y clientes en general que requiere una respuesta.

Desarrollo sostenible

Desarrollo que satisface las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades.

Due diligence:

Se emplea para conceptos que impliquen la investigación de una empresa o persona previa a la firma de un contrato o una ley con cierta diligencia de cuidado. Puede tratarse de una obligación legal, pero el término comúnmente es más aplicable a investigaciones voluntarias. Un ejemplo habitual de "*due diligence*" en varias industrias es el proceso por el cual un comprador potencial evalúa una empresa objetivo o sus activos de cara a una adquisición.

Estructura Documental:

En **Bcysa Servicios Industriales S.A. de C.V.** la estructura documental representa la clasificación y jerarquización de la información documentada del Sistema de Gestión Integral compuesta por el manual del Sistema de Gestión Integral, los procedimientos generales, los procedimientos específicos y los registros como medio para garantizar que la información documentada se encuentra mantenida y conservada.

Estándares Laborales:

Líneas directrices que informan algunas normas e inspiran directa e indirectamente una serie de soluciones, por lo que pueden servir para promover y encauzar la aprobación de nuevas normas, orientar la interpretación de las existentes y resolver casos no previstos.

Imagen corporativa:

La imagen corporativa resulta ser el conjunto de cualidades que los consumidores atribuyen a una determinada compañía, es decir, es lo que la empresa significa para la sociedad, cómo se la percibe.

Joint Venture:

(Alianza estratégica o alianza comercial) es un tipo de acuerdo comercial de inversión conjunta a largo plazo entre dos o más personas (normalmente personas jurídicas o comerciantes). Un joint venture no tiene por qué constituir una compañía o entidad legal separada.

Mobbing:

El acoso laboral o acoso moral en el trabajo, es tanto la acción de un hostigador u hostigadores, conducente a producir miedo, terror, desprecio o desánimo en el trabajador afectado hacia su trabajo, como el efecto o la enfermedad que produce en el trabajador. Esta persona o grupo de personas reciben una violencia psicológica injustificada a través de actos negativos y hostiles dentro o fuera del trabajo por parte de grupos sociales externos, de sus compañeros, de sus subalternos o de sus superiores.

Oficina Central:

Centro de trabajo que concentra los procesos, actividades y funciones relevantes sobre la gestión de negocios de **Bcysa Servicios Industriales S.A. de C.V.**

La Oficina Central está representada por la estructura funcional.

Pacto Mundial:

El Pacto Mundial de las Naciones Unidas, (Global Compact) es una iniciativa internacional que promueve lograr una economía más sustentable e influyente, a través de la implementación de diez principios universalmente aceptados en las áreas de Derechos Humanos, Estándares Laborales, Medio Ambiente y Anticorrupción.

PMO:

Acrónimo del inglés Project Management Office u Oficina de Gestión de Proyectos en español, es una unidad de negocio dentro de la organización que se ocupa de centralizar y coordinar la dirección y/o gestión de los proyectos en los sitios de operación con el objetivo de generar valor a la empresa a través de la ejecución exitosa y eficaz.

La Oficina de Gestión de Proyectos esta representa por la estructura de proyecto, la cual está desarrollada con base al alcance y al propósito específico del proyecto.

Principio:

Base fundamental para la toma de decisiones o para determinar un comportamiento.

Responsabilidad Social Empresarial:

Es el compromiso consciente de cumplir integralmente con la finalidad de la empresa en sus dimensiones: social, ambiental y económica considerando las expectativas de sus grupos de interés, buscando la generación sostenible de recursos, promoviendo valores, respetando a sus colaboradores, la comunidad y el medio ambiente, para la construcción del bien común.

Sustentabilidad:

Capacidad para mantener la continuidad en el largo plazo del medio ambiente y de las actividades humanas en sus asuntos económicos, sociales, institucionales y ambientales.

5.0 DESARROLLO:**5.1 Generalidades:**

El presente código está alineado a la estrategia de Responsabilidad Social Empresarial y Sustentabilidad de **Bcysa Servicios Industriales S.A. de C.V.**

El presente código atiende:

- a) La directriz de ética Empresarial correspondiente al modelo de Responsabilidad Social Empresarial del Centro Mexicano para la Filantropía A.C. (CEMEFI).
- b) Al Eje Temático de Derechos Humanos, Estándares Laborales y Anticorrupción correspondiente al Pacto Mundial cubriendo los principios:

Principio 4: Eliminar el Trabajo Forzado y Obligatorio.

Principio 10: Actuar contra todas las formas de corrupción, incluyendo la extorsión y el soborno.

SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL

- c) Al fomento de la pertinencia e importancia de cómo se contribuye a los Objetivos del Desarrollo Sustentable y la Responsabilidad Social:



Objetivo 8 “Trabajo Decente y crecimiento económico”

Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.



Objetivo 9 “Industria, innovación e infraestructura”

Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.

- d) A las materias fundamentales y asuntos de responsabilidad social empresarial de la Guía de Responsabilidad Social Empresarial ISO 26000
- Materia fundamental: “Gobernanza de la organización”

El presente código:

- a) Está comprendido dentro de la Estructura Documental del Sistema de Gestión de Responsabilidad Social Empresarial y Sustentabilidad como parte de Sistema Gestión Integral.

5.2 Desarrollo del Código de Ética y Conducta:

Aspectos éticos:

Como parte del compromiso de **Bcysa Servicios Industriales, S.A. de C.V.** con los más altos estándares de ética y conducta empresarial, se han elaborado directrices bajo las cuales se orienta el proceder corporativo en la toma de decisiones y en la ejecución de acciones para que éstas sean correctas, apegadas a nuestros valores y que, a la vez, ayuden a cumplir con las leyes y reglamentos que rigen a nuestra empresa.

Así, la piedra angular de la que se desprenden las directrices, pautas, políticas y valores de **Bcysa Servicios Industriales, S.A. de C.V.** es su filosofía empresarial consistente en:

MISIÓN:

Somos una empresa mexicana especializada en la gestión y desarrollo de proyectos de infraestructura para el sector energético, estamos comprometidos en satisfacer las necesidades y proporcionar un valor agregado a nuestros clientes, colaboradores y partes interesadas, contribuimos activamente al progreso nacional dentro de un marco de responsabilidad social y sustentabilidad.

Mediante el accionar profesional, experiencia, innovación, mejora continua y competencias clave de nuestro negocio, cimentamos un espíritu vanguardista que nos permite hacer patente la excelencia empresarial.

VISIÓN:

Posicionarnos como una de las empresas líderes del sector energético dentro del contexto nacional e internacional, ampliando consistentemente nuestra cartera de clientes y consolidarnos como la mejor opción en México para la gestión y desarrollo de proyectos de infraestructura, generando valor desde una perspectiva de calidad, rentabilidad y competitividad dentro de un marco de responsabilidad social y sustentabilidad.

VALORES:

En Bcysa, siempre comprometida con el desarrollo y crecimiento de nuestro país, creemos que nuestros valores son los pilares de nuestra organización, donde nuestro compromiso y nuestra gente hace la diferencia cada día.

Apoyo: Creamos lazos fuertes entre cada uno de los colaboradores, luchamos por conseguir los objetivos personales y profesionales de nuestros trabajadores, los ayudamos a crecer en todo momento y promovemos su talento.

Responsabilidad: En Bcysa trabaja gente comprometida con sus familias, con la sociedad, con el medio ambiente y con el desarrollo de México, el compromiso hace que luchemos por las metas fijadas por la organización y cumple día a día en ir construyendo nuestra visión.

Calidad: hacemos nuestro trabajo de la mejor manera, creemos que el empeño, dedicación y amor hacen que el esfuerzo se canalice en una sola dirección, y esta es la excelencia.

Originalidad: cada uno de nuestros colaboradores es diferente, cada uno de ellos es tal cual es de la misma manera, día a día trabajamos para que los servicios que ofrece Bcysa estén impregnados de nuestra esencia, Bcysa es pasión y excelencia.

Pasión: Amamos lo que hacemos, nuestro trabajo se convierte en un deseo por ser mejores cada día, en emoción por el desarrollo de un México mejor y en pasión por desarrollarnos íntegramente cada día.

Lealtad: Los lazos que nos unen a nuestros clientes, nuestra gente y nuestros valores nos hacen serles fieles incondicionalmente, entendemos que la clave de toda relación exitosa es la lealtad mutua.

Honestidad: La manera en como actuamos nos conduce a ser francos y sinceros en todos sentidos, hablando siempre con la verdad a todos aquellos que conformamos el grupo y con quienes tenemos relación, nuestro quehacer se conduce con rectitud ante cualquier adversidad.

Perseverancia: Nuestras metas y objetivos son alcanzados por el entusiasmo, pasión y entrega de toda nuestra gente, mientras más difíciles sean las tareas, más fuertes y unidos trabajamos, dando como resultado la eficiencia y calidad en los resultados obtenidos.

Ética: Realizamos nuestro trabajo con excelencia, apegándonos a los más altos estándares de calidad, seguridad y ética, buscando siempre mantener la integridad de nuestra empresa, estamos comprometidos con la justicia y la transparencia, lo que nos permite ganarnos la confianza de clientes, socios, empleados y comunidad en general.

Responsabilidad: Emprendemos cada proyecto con la consciencia del impacto de nuestras acciones y decisiones, buscando que sean positivos para todos. Damos siempre cumplimiento a las leyes y normatividad que nos rigen, respondiendo por nuestros actos en cualquier ámbito: clientes, empleados, socios, medio ambiente, comunidades, autoridades, etc.

Respeto: Cumplimos con las obligaciones contraídas con clientes, proveedores, empleados y socios, así como con nosotros mismos, ponemos atención a las necesidades e intereses de los demás, recibiendo el reconocimiento recíproco que nos distingue como empresa.

Así pues, dentro de los múltiples propósitos del presente Código está el poder contribuir a la lucha contra la corrupción, la piratería, las prácticas desleales, el soborno, el trabajo infantil, el trabajo forzoso, la discriminación y otros tantos problemas que prevalecen en las actividades económicas o productivas de nuestra sociedad; pero que, como corporación, podemos coadyuvar en minimizar o erradicar, dirigiendo nuestro actuar con miras al respeto hacia los derechos humanos de todos los agentes que de forma directa o indirecta participan o colaboran con Bcysa. Por ello, este Código incluye directrices, políticas y normas de conducta para erradicar tales contrariedades como parte de sus elementos clave.

El objetivo es que todos los colaboradores, directivos, clientes, proveedores y demás grupos de interés con los que la empresa tenga relación, se unan a este compromiso común y lleven a la práctica las normas de ética y conducta de **Bcysa Servicios Industriales, S.A. de C.V.** sujetos también a los principios de sustentabilidad y responsabilidad social empresarial.

- **Compromiso.**

Este instrumento se ha revisado y promulgado por la alta dirección, quienes se han comprometido a acatar y hacer cumplir las normas de conducta y las políticas establecidas con base en los valores sobre los cuales Bcysa se forja. Así, el actuar con respeto, integridad, solidaridad y honestidad será parte esencial de nuestra cultura corporativa, cultura que se busca robustecer y mantener con el presente Código.

El Código de Ética y conducta de Bcysa Servicios Industriales S.A. de C.V. será pues la base de la conducta empresarial y el fundamento de sus políticas, procedimientos, decisiones y directrices. Una revisión periódica y verificación de las normas y procedimientos de cumplimiento se llevará a cabo incluyendo la participación de altos directivos, ello para su actualización permanente en virtud de los cambios constantes inevitables que se observan en el entorno social.

La Alta Dirección ha sido informada de que en el caso de que se percaten violaciones a las leyes o políticas de la empresa, se investigará el asunto y, en su caso, se tomarán medidas disciplinarias (que van desde una llamada de atención, un apercibimiento, un acta administrativa o la rescisión del contrato laboral o de negocio dependiendo del infractor) y aplicar medidas correctivas para prevenir violaciones en un futuro. Se espera la participación de la Alta Dirección en la supervisión.

No obstante lo anterior, todos los empleados deben asumir la responsabilidad personal y actuar de acuerdo con las normas y políticas establecidas por la empresa y cumplir con las normas de conducta de la empresa. Además, se requiere a los empleados comunicar posibles violaciones de las leyes o las políticas de la empresa.

Además, se espera de todos los empleados y directores, cumplir estrictamente con la Ley de Prácticas Corruptas Extranjeras ("FCPA") y la Ley de Soborno del Reino Unido.

Se reitera que todo empleado que viole cualquiera de las políticas, incluyendo el hecho de no reportar una violación a la política, puede ser sujeto a una acción disciplinaria o sanción incluyendo la rescisión de la relación laboral y el seguimiento a la responsabilidad jurídica que se pueda desprender de tal incumplimiento.

La comunicación constante sobre los temas de Ética empresarial y Jurídico son esenciales para materializar y actuar el presente Código. Es por eso que se aprovechará la tecnología disponible para dar a conocer a todos los integrantes de **Bcysa Servicios Industriales, S.A. de C.V.** las diferentes actividades que se estarán realizando para la mejor comprensión y puesta en práctica de la filosofía empresarial y de la directriz de ética empresarial, a través del uso de e-mail, cursos, talleres o cápsulas de conscientización y capacitación, intranet, displays, flyers, anuncios en pizarras, pantallas informativas, comunicados, etc., (según aplique).

De igual forma se pone a disposición de todos los que deseen, el correo de la oficina de Jurídico, a donde podrán enviar denuncias, sugerencias, información, etc., el cual es juridico@bcysa.com.mx.

- **Evaluación de Riesgos**

En su caso, las normas y procedimientos se desarrollarán sobre la base de la evaluación de riesgos que se revisa anualmente como resultado de las auditorias para garantizar la relevancia y pertinencia.

SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL

La etapa anterior incluye una matriz de riesgo diagnóstico a problemas de identidad que deben tenerse en cuenta con el fin de reducir los posibles riesgos de cumplimiento con el entorno legal y las Normas de Conducta conforme a las operaciones y transacciones que se desarrollan.

- **Reportes y Denuncias**

Bcysa Servicios Industriales S.A. de C.V. ha creado un espacio específico para reportes de ética y cumplimiento legal y una dirección de correo para denuncias (juridico@bcysa.com.mx) en donde los empleados pueden plantear problemas de manera confidencial y sin temor a represalias. Así mismo, se ha implementado la “Política del Sistema de Buzón de Quejas y Sugerencias”, Código: BC-PL-JU-GR-03, que permite a sus colaboradores, así como a sus proveedores y clientes en general, presentar quejas, denuncias o sugerencias con el fin de impulsar acciones de mejoramiento en el desempeño interno (entre sus colaboradores) como externo con los demás agentes partícipes en las actividades de la corporación.

- **Comportamiento dentro del marco legal**

Todos los colaboradores deben dar cumplimiento a las leyes y reglamentos que rigen al país, y de igual manera a las Políticas y Normas Internas **de Bcysa Servicios Industriales S.A. de C.V.** además de sujetarse a las sanciones que por ley se le puedan imponer, y las consecuencias disciplinarias que como colaboradores se deriven del incumplimiento de las normas aquí descritas. Este principio aplica a todas nuestras áreas sin excepción. El incumplimiento de las leyes y reglamentos constituyen ilícitos o hasta actos tipificados como delitos que le puede causar a **Bcysa Servicios Industriales, S.A. de C.V.** severos daños económicos, sociales y de imagen.

- **Respeto mutuo: Respeto a la dignidad humana.**

En Bcysa se proclama una conducta responsable, leal, honesta, diligente, íntegra, pero sobre todo de respeto hacia la dignidad humana de todos sus colaboradores, clientes, proveedores, comunidad y, en general, de todos los agentes que son partícipes en su actividad corporativa.

- **Inclusión, igualdad y diversidad**

Es política de la empresa poder proporcionar igualdad de oportunidades laborales a cualquier persona sin importar nacionalidad, cultura, religión, edad, orientación sexual, raza, género, estado civil, afección médica, etc.; conforme a lo establecido por las leyes vigentes en el país, vinculando estos principios con quienes se tiene relación mutua y constante (clientes, proveedores y socios de negocios) siendo congruentes con las acciones de la empresa y desechando actitudes de coacción o discriminación.

Así, en Bcysa se reprueba y sanciona cualquier acto de distinción, exclusión, restricción o preferencia que tenga por objeto obstaculizar, restringir, impedir, menoscabar, agraviar o anular el ejercicio de cualquier derecho o prerrogativa.

- **Respeto hacia los colaboradores: Honestidad e Integridad**

Bcysa es su gente. Por ello, se preocupa por el bienestar, el desarrollo y el crecimiento de todos sus colaboradores, fomentando el respeto mutuo, la honestidad, la integridad, el trato justo y la responsabilidad. Bcysa reprueba el trabajo forzoso, el trabajo infantil, el *mobbing* laboral, el acoso o cualquier acto o conducta que vulnere, violente o transgreda de alguna forma los derechos de sus colaboradores.

- **Sustentabilidad y responsabilidad social**

Medio ambiente

La protección del medio ambiente y la conservación de los recursos naturales son primordiales para el desarrollo de nuestras operaciones. Es por eso que nos esforzamos para dar cumplimiento, a las leyes y normatividades, alineando nuestros procedimientos a los requerimientos de calidad especificados por las autoridades. Todos los colaboradores deben participar para la exitosa consecución de estos objetivos.

Bcysa Servicios Industriales S.A. de C.V. sabe que fomentar la protección, cuidado y conservación del medio ambiente es una tarea que atañe a todos. Por ello, tal línea de acción forma parte del compromiso social de la compañía, de sus integrantes y colaboradores.

En sus actividades, tanto de Oficina Central como en Oficina de Gestión de Proyectos (PMO), se incluyen directrices encaminadas a reducir, minimizar o eliminar los impactos negativos que podrían causarse al medio ambiente si no se observaran dichas medidas y se fomenta, a su vez, a llevar a cabo acciones para generar un impacto positivo. Así por ejemplo, se alenta a decidir por el uso de tecnologías y energías limpias; que se haga uso eficiente de la energía y se evite el desperdicio en su consumo; se promueve a un uso eficiente del agua y se evite el desperdicio en su consumo; el uso adecuado de los insumos para evitar la generación excesiva de residuos sólidos; se maneja una política de residuos sólidos para su reducción, separación, reutilización y reciclaje; que se observen estrictamente las leyes, normas, lineamientos y demás disposiciones necesarias para prevenir accidentes que pudieran ocasionar siniestros ambientales relacionados con las actividades de la compañía; y en general, se enfatiza constantemente entre los colaboradores, proveedores, clientes y demás grupos de interés de la cadena de valor corporativa sobre la importancia de llevar a cabo prácticas en protección y conservación del medio ambiente.

Sociedad

Bcysa Servicios Industriales S.A. de C.V. reconoce su compromiso para contribuir al desarrollo, progreso y crecimiento de sus colaboradores, sus familias y de la comunidad donde actúa o donde tiene cierta injerencia apelando a que su operatividad sea con una gestión empresarial apegada a la legalidad y los valores y principios éticos que la representan.

Por ello es que siempre está preocupada en velar, acatar y respetar los derechos humanos de todos los agentes partícipes directos e indirectos de su actividad corporativa. Bcysa observa cabalmente las normas que le atañen en materia de impacto social y busca siempre enaltecer su actividad con la comunidad generando acuerdos satisfactorios para todas las partes involucradas.

Así mismo, Bcysa fomenta programas altruistas de vinculación con la comunidad, brindando apoyo a asociaciones o grupos que se encuentran en estado de vulnerabilidad, como acción de impacto positivo.

- **Seguridad y salud en el trabajo**

Bcysa Servicios Industriales S.A. de C.V. se preocupa por proteger la seguridad y salud de su personal, independientemente del lugar en el que desempeñen sus actividades, por lo que se enfoca en desarrollar la planeación técnica de los sitios de trabajo, equipo y procesos, orientados a establecer un ambiente de trabajo sano. Se conscientiza a los colaboradores para que asuman la responsabilidad de cumplir con los estándares establecidos en medidas de seguridad y salud en el trabajo que sirvan como mejor medida de prevención de accidentes y minimización de riesgos o peligros.

- **¿De quién es la responsabilidad?**

En **Bcysa Servicios Industriales S.A. de C.V.** es inaceptable el uso de prácticas desleales, deshonestas, gravosas o corruptas, por lo que se promueve que todos los colaboradores, proveedores, clientes y socios de negocio, se adhieran y tomen la responsabilidad bajo los valores que rigen a la compañía comprometiéndose con la ética y prácticas anticorrupción.

Queda estrictamente prohibido, por ende, aquellas acciones u omisiones contrarias a las buenas costumbres de negocios, y a los estándares de ética internacionalmente aceptados. Una de las premisas básicas que rige a este Código de Ética y conducta es que bajo ninguna circunstancia se tolerará ni se considerará como aceptable cualquier tipo de acto, conducta u omisión corrupta, desleal o deshonesto. Todos los involucrados son responsables de sus propios actos, dentro y fuera de la empresa.

Por ello, se deberá:

- Asumir la responsabilidad, haciéndose cargo cada quién de sus propias decisiones y acciones.
- Aun cuando las situaciones sean difíciles, tomar las mejores decisiones.
- Cuando se tenga duda de cómo se debe actuar, realizarse preguntas o plantearse inquietudes, tales como ¿esta acción o decisión es en realidad la correcta?, ¿es legal?, ¿se apeg a las políticas, valores o lineamientos de la empresa?, ¿es apropiado?, ¿es ético?
- Lo correcto en los casos de que se presente algún dilema que parezca complejo discernir, es recurrir con el jefe directo o con el área jurídica para asesoría y orientación.
- Aplicar y mantener los estándares de los valores de Bcysa Servicios Industriales, S.A. de C.V. en todos los lugares y en todas las actividades que desempeñen los colaboradores.

SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL

El ejemplo del cumplimiento de las normas de conducta en la Empresa comienza en la Dirección General, por lo que cada coordinador o cualquier otro puesto en donde se asuma la responsabilidad de organizar las actividades de uno o más colaboradores a su cargo deberá conducirse de tal forma que se gane el respeto por su comportamiento, desempeño, competencias y apertura. Deberá de enfatizar la importancia del cumplimiento de las normas de conducta de la Empresa bajo un comportamiento ético y promoverlo a través del liderazgo y capacitación.

Aspectos conductuales:

- **Pautas mínimas de conducta**

Un buen ambiente de trabajo lo hacen todos los involucrados, por lo que la participación de cada uno de los que integran la compañía es vital para que se tenga una convivencia armónica. Por ello, es fundamental observar dentro de todas las relaciones de Bcysa lo siguiente:

1. Conservar en todo momento un trato profesional en el entorno laboral aun con quien se tenga mayor familiaridad ya sea por amistad o por cualquier otra causa. En **Bcysa Servicios Industriales S.A. de C.V.** está tajantemente prohibida cualquier conducta, acción u omisión que se traduzca en prácticas de hostigamiento o acoso laboral ("*mobbing*"), acoso sexual o discriminación de cualquier índole.
2. Por respeto a los compañeros, se deberá procurar que las visitas a los lugares de trabajo de los colegas sean breves, sobre todo si la visita no obedece a motivos profesionales.
3. Está prohibido tener o conservar material pornográfico en el lugar de trabajo sin importar el formato en que se encuentre.
4. No deberá disponerse de la papelería, o de artículos de trabajo de los compañeros sin su autorización.
5. Se intentará reducir al mínimo el uso de celulares o dispositivos electrónicos cuando se encuentre el colaborador con otras personas, particularmente durante el transcurso de juntas y reuniones, apagándolo o limitando su uso a lo estrictamente necesario y sin volumen de timbrado.
6. Se evitará el consumo de alimentos sobre los escritorios, sobre todo si se trata de alimentos con el potencial de ser volcados o capaces de manchar. Sólo podrán consumirse alimentos durante momentos de reunión en las salas de juntas o lugares habilitados para tales fines, cuando dichos eventos hayan sido proyectados con autorización de las áreas correspondientes.
7. Utilizar en todo momento un lenguaje adecuado que no distorsione el orden en el centro de trabajo, ni agrede a los demás. No se permite en el lugar de trabajo llevar a cabo chistes, comentarios, bromas o cualquier otro tipo de comportamiento que tengan por objeto ridiculizar, humillar, insultar, ofender o intimidar a cualquier colaborador.
8. Es indispensable que se fomente la buena imagen de la empresa, por lo que, la vestimenta que se utilice debe de ser la adecuada conforme al desarrollo de las actividades del colaborador. En caso de necesitar algún uniforme especial o equipo de protección personal, el colaborador deberá dirigirse con su jefe inmediato para que lo autorice o al área de Capital Humano para solicitarlo,

asimismo, será pertinente consultar el “Reglamento Interno de Trabajo”, Código BC-RG-JU-GR-01 para saber los lineamientos específicos y normas de imagen y vestuario.

9. Dar cumplimiento a los horarios de trabajo establecidos, el no cumplirlos podría generar molestias personales y conflictos laborales. Consultar, de igual forma, el “Reglamento Interno de Trabajo”, Código BC-RG-JU-GR-01 para tales efectos.

10. No se tolerarán agresiones físicas o verbales de cualquier índole que rompan con la armonía de la convivencia laboral.

11. Constituye una falta grave si algún colaborador se presenta a laborar en estado de embriaguez, bajo la influencia de cualquier tipo de droga, narcótico o estupefaciente, salvo que sea bajo prescripción médica y que así lo informe y demuestre a su superior.

Es fundamental que en el desarrollo de sus actividades, el colaborador tenga en cuenta como prioridad los principios y normas de conducta descritas arriba, de lo contrario se pueden aplicar medidas disciplinarias y sanciones.

- **Imagen Corporativa**

Uno de los activos intangibles más representativos de las empresas lo constituye su imagen. En gran medida, esta imagen no es producida de manera exclusiva por el trabajo y la productividad, sino en la capacidad de proyectar la identidad corporativa en la manera en que se conducen sus colaboradores dentro y fuera de la empresa.

Es sumamente relevante para Bcysa, que esta imagen sea congruente con lo que es y la haga claramente distinguible en el mercado donde quiera que sus colaboradores estén y vayan. Siendo que Bcysa es una empresa caracterizada por su profesionalismo, su perfil también se proyecta en cuestiones tan sencillas y simples como en la forma de vestir, de hablar y de conducirse de los colaboradores entre ellos entre y con los demás. Un comportamiento inapropiado puede causarle daños considerables a la Empresa.

Por ello, además de lo apuntado anteriormente y con el fin de proyectar una imagen profesional ante clientes, inversionistas, socios de negocio y visitantes, se insiste, es importante acatar las normas que al efecto se establecen en el “Reglamento Interno de Trabajo”, Código BC-RG-JU-GR-01.

- **Bienes y activos de Bcysa**

Es obligación de todos el personal de la empresa hacer uso responsable de los bienes y activos que les fueron confiados como equipo de oficina, teléfonos, copiadoras, computadoras, lap tops, software, Internet-Intranet, correo electrónico y otras herramientas, así como de aquellos a los que tuviera acceso con motivo de su empleo en la Empresa.

1. Ningún colaborador está autorizado para disponer de los bienes de la empresa a título personal o para uso distinto al que le fue encomendado sin autorización expresa de su jefe inmediato, quien a su vez deberá verificar la procedencia de dicha petición conforme a las políticas y lineamientos de la Empresa, siempre y cuando la utilización de los recursos no se relacione con actividades ilegales, produzca conflictos de interés, genere costos significativos, interrumpa la actividad de la Empresa o cualquier otro efecto adverso que interfiera con las actividades de uno o más colaboradores. Esto incluye equipo, mobiliario, artículos y/o automóviles de la empresa, entre otros.

2. Utilizar adecuadamente la papelería, equipo y accesorios de oficina que le sea entregado al colaborador para el desarrollo de sus funciones. Dichos insumos, por pequeños o insignificantes que parezcan es propiedad de Bcysa, y se confiere a los colaboradores para que puedan realizar su trabajo de forma eficaz.

3. El apoderamiento de bienes ajenos, así como el abuso de confianza cometido en contra de la Empresa, sus empleados, proveedores y/o clientes, están tipificados como delitos a la luz de los ordenamientos legales vigentes y **Bcysa Servicios Industriales S.A .de C.V.** no dudará en perseguirlos conforme a derecho en todas las instancias legales que correspondan.

4. Las marcas, logos y cualquier otro derecho de propiedad intelectual de la Empresa no pueden ser utilizados sin la autorización por escrito de la Dirección Jurídica de la misma. Antes de insertar una marca, logo, nombre y/o cualquier otro tipo de imagen representativa de la Empresa, consultar cuáles son los requisitos o condiciones para poder usarlos. Esto incluye material promocional, papelería, gafetes, sitios web, entre otros.

5. Deberan los colaboradores abstenerse de tener y compartir información relacionada con racismo, violencia, actos delictivos o con contenido sexual, así como también realizar grabaciones o reproducciones de audio o video que no estén relacionados directamente con su actividad laboral y profesional. La transgresión a la mayoría de los lineamientos que se acaban de enlistar está considerada como delito conforme a la legislación mexicana aplicable y vigente. En caso de duda en cuanto a su alcance e interpretación, consultar con el departamento jurídico de la Empresa.

El buen registro de las operaciones de la Empresa conlleva a tener una comunicación efectiva entre las diversas áreas de trabajo, por lo que es fundamental que los encargados de llevar a cabo los asientos contables y financieros lo hagan de forma correcta atendiendo los siguientes puntos:

- Que sean completos
- Reflejen precisión y veracidad
- Se realicen en el tiempo y conforme a los principios y estándares contables vigentes en las leyes del país.

Todos los libros, registros y cuentas deben de incluir todos los datos, certificaciones y más datos incluidos en los estados financieros incluyendo también los registros de gastos internos, horas extras, sueldos y beneficios, vales, facturas, cuentas, evaluaciones de desempeño y otros datos esenciales para la Empresa.

Es importante que se resguarde celosamente y con discreción la información a la que el colaborador tiene acceso, ya que conocerla obedece a su relación profesional con la empresa, independientemente de que se considere que es importante o no. Se deberá prestar especial atención a la información considerada como confidencial. Si existen dudas sobre si la información que se posee o se maneja es confidencial o no, consultar con el jefe o con el área jurídica. Los datos contenidos dentro de lo que se clasifica como información confidencial pueden ser:

- Datos a detalle pertenecientes exclusivamente a la organización y equipamiento de la empresa, precios, ventas, beneficios, mercados, clientes, y demás asuntos de negocios.
- Información sobre fabricación, o investigación y desarrollo.
- Cifras contenidas en los reportes financieros, contables o administrativos de la Empresa.

SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL

Aún después de terminada la relación laboral, es extensible la obligación de mantener la confidencialidad debido a que el dar a conocer cualquier dato puede perjudicar a los negocios de la Empresa, sus clientes, proveedores y demás entidades con las que tenga relación, independientemente del momento en el que se den a conocer.

El acceso a redes, bases de datos, computadoras, o cualquier expediente o medio impreso o digital de la empresa, no autoriza a reproducir o divulgar la información contenida en ellos sin la autorización por escrito de la Dirección General de la Empresa del que posee la información.

No todos los compañeros de trabajo tienen acceso a la misma información por lo que no se deberá asumir que se puede compartir con los demás.

- **Confidencialidad en el Trabajo**

No deben desatenderse ni mucho menos olvidar las impresiones que se envían a las impresoras de red, ni colocar documentación en los contenedores de reciclaje si se sabe que se trata de información de manejo delicado.

Si se necesita desechar impresiones duplicadas o que ya no son útiles, pero que contienen información relevante o confidencial, deberán destruirse con la trituradora en lugar de sólo botarla en el cesto de basura o mandarlas al reciclaje.

Evitar tirar a la basura documentos que contengan datos de identificación como correspondencia rotulada, copias de identificaciones, formatos de trámites, etc.

La información no pública relativa a proveedores, clientes, colaboradores, consultores y otros terceros también debe ser protegida conforme a los lineamientos legales y contractuales.

- **Información Privilegiada**

Se considera información privilegiada toda aquella que no sea pública referente a **Bcysa Servicios Industriales S.A .de C.V.** y cualquier entidad sobre la que tenga control. Es ilegal comprar o vender valores (acciones, bonos, opciones, etc., por ejemplo) de una Empresa cuando se tiene acceso a información privilegiada relacionada con la misma. Es política del **Bcysa Servicios Industriales S.A .de C.V.** prohibir a cualquier colaborador el uso o divulgación de información privilegiada a la que se puede tener acceso por el desempeño de sus actividades o involuntariamente e incluye información no pública sobre temas como:

- Resultados financieros
- Planes o presupuestos financieros
- Modificaciones en los dividendos
- Fusiones o adquisiciones importantes
- Desinversiones
- Concesiones de contratos o planes estratégicos de importancia particular
- Desarrollos importantes en litigios
- Desarrollos técnicos o de producto
- Cambios importantes en la Dirección, Joint Ventures y contratos comerciales importantes
- Relaciones comerciales

Se prohíbe que cualquier colaborador pueda utilizar información privilegiada, aprovechando su puesto o relación fraterna dentro de la empresa, antes de que se dé a conocer públicamente, para vender o comprar valores de **Bcysa Servicios Industriales S.A .de C.V.** o de cualquier entidad sobre la que pudiera tener control o con la que tenga una relación (por ejemplo, clientes, proveedores, empresa asociada o por adquirirse, etc.). Tampoco se puede proporcionar información privilegiada a otra persona para que la utilice en el mercado de valores. Esto se aplica independientemente del lugar en donde se encuentre el colaborador o el receptor de la información. Esta disposición restrictiva tiene aplicación para el colaborador, sus cónyuges, hijos y cualquier otra persona afín.

El incumplimiento de las leyes al respecto y políticas de la empresa puede acarrear sanciones civiles y penales significativas en contra de la Empresa y las personas.

- **Antimonopolio y Competencia**

El libre comercio es una actividad que está protegida por leyes específicas alrededor del mundo aplicables de forma internacional, aunque cada país puede tener sus propias normas. En **Bcysa Servicios Industriales S.A .de C.V.** no estamos exentos de dar cumplimiento con estas leyes, por lo que es de suma importancia que todos los colaboradores tengan conocimiento de las siguientes restricciones en caso de encontrarse en una situación de competencia:

- Tener comunicación con competidores sobre ventas, precios, costos, margen de ganancia o términos y condiciones de venta, con el propósito de solicitar un comportamiento paralelo del competidor.
- Contactos con proveedores o clientes que acaparen la comercialización y dejen fuera de mercado a competidores de forma injusta.
- Mantener acuerdo limitativo de la competencia con un competidor aliado, hacer acuerdos con competidores respecto a la delimitación de mercados o clientes.
- Someter ofertas falsas a licitaciones
- Acordar boicots con otros en contra de clientes o proveedores
- Y, en general, cualquier práctica de competencia económica desleal (actos unilaterales, arreglos, convenios, contratos, que realicen agentes económicos que cuenten con poder sustancial en un mercado relevante) con el objeto o efecto de desplazar a otros agentes económicos del mercado, impedirles acceso al mismo, o establecer ventajas exclusivas a favor de uno o varios agentes económicos que representen un trato injusto o inequitativo para los demás agentes, ello de conformidad con la Ley Federal de Competencia Económica y con las diversas disposiciones normativas aplicables a la materia.

Un colaborador de **Bcysa Servicios Industriales S.A .de C.V.** tampoco puede realizar operaciones de espionaje industrial para la obtención de información de la competencia, soborno, robo o comunicarse con información falsa sobre un competidor o sus productos o servicios.

En caso de que le surja alguna duda de cómo actuar ante una situación como las que se han mencionado le sugerimos que se dirija al departamento legal.

- **Antisoborno y Anticorrupción**

Es política de la Empresa el prohibir a cualquier colaborador y a cualquier persona actuar en nombre de **Bcysa Servicios Industriales S.A .de C.V.** para ofrecer, prometer, conceder, entregar, solicitar,

aceptar, autorizar o recibir de forma directa o indirecta, dinero o cualquier otro objeto de valor a funcionarios de gobierno para influenciar sobre una acción y obtener con ello ventajas inapropiadas, aplicándose de la misma forma para el sector privado en cualquier operación de negocio.

Entendiéndose por funcionario de gobierno, cualquier persona que trabaje en alguna institución gubernamental o de cualquier organismo público, agencia o entidad legal a cualquier nivel, incluyendo oficiales o colaboradores de empresas propiedad del Estado y organizaciones públicas internacionales, incluyendo también candidatos a puestos políticos, así como partidos políticos.

Además, el colaborador no podrá ofrecer dinero o cualquier objeto de valor de forma directa o indirecta a un consultor, agente, intermediario, socio de negocio o alguna tercera parte diferente si las circunstancias indican que, en parte o en su totalidad, pueden ser destinados a funcionarios de gobierno para influenciar de tal forma que se puedan obtener ventajas improcedentes o una contraparte injusta en una transacción comercial. Por lo que, el colaborador responsable de contratar a socios de negocio en *Joint Venture*, consultores, agentes u otros socios comerciales deberán de tener en cuenta las siguientes premisas para evitar cualquier supuesto de corrupción para la Empresa:

- Evaluar la reputación de las terceras partes (*Due Diligence*).
- Incluir cláusulas específicas en los acuerdos o contratos a fin de proteger a la empresa.
- Asegurar que esas terceras partes, como los mismos colaboradores, entiendan y respeten las políticas Anticorrupción de **Bcysa Servicios Industriales S.A .de C.V.** , así como que cumplan con todas las leyes para prevenir y erradicar la corrupción tanto locales o nacionales como internacionales dondequiera que sea haga el trato, acuerdo o negocio. Observar la “Política de contrabando y piratería”, Código BC-PL-JU-GR-01, y la “Política de regulación de obsequios”, Código BC-PL-JU-GR-02.

En caso de que se quiera realizar una oferta, promesa, concesión u obsequio deberá de apegarse a la “Política de regulación de obsequios”, BC-PL-JU-GR-02 , además de solicitar la autorización del Director Jurídico y del Presidente de **Bcysa Servicios Industriales S.A .de C.V.**

De igual manera la decisión de inversión de la Empresa en relación a la obtención de una situación de control sobre una empresa o de una participación menor o un *Joint Venture* debe someterse a una comprobación previa de *Due Diligence* por parte del área legal.

- **Antilavado de Dinero**

El lavado de dinero es el proceso de disfrazar la naturaleza y la fuente de dinero proveniente de actividades ilegales –como terrorismo, tráfico de drogas, trata de personas o soborno– al integrar “dinero sucio” dentro de las actividades del comercio, de modo que parezca legítimo o su verdadero origen o propietario no pueda ser identificado.

Todos los colaboradores de **Bcysa Servicios Industriales S.A .de C.V.** deberán de respetar las leyes antilavado de dinero y los procedimientos de la Empresa para no realizar formas de pago sospechosas, clientes u otras transacciones que pudieran involucrar lavado de dinero.

Para evitar problemas en esta área, los colaboradores deben estar atentos y reportar comportamientos sospechosos por parte de los clientes, consultores y socios de negocio. Los

colaboradores también deberán seguir todos los requerimientos de contabilidad, registros y reporte financiero aplicable a efectivo y pagos en conexión con otras transacciones y contactos.

- **Contratos Públicos**

Bcysa Servicios Industriales S.A .de C.V. compite por contratos de las entidades públicas y negocios propiedad del gobierno. En todas las negociaciones con el gobierno actuamos adecuadamente con honestidad y transparencia.

Bcysa enfoca sus esfuerzos para cumplir con todas las leyes y regulaciones aplicables relacionadas a adquisiciones, incluyendo leyes que prohíben esfuerzos para influenciar de forma inadecuada a oficiales de gobierno.

- **Comercio Internacional**

Los controles de exportación generalmente aplican a la transferencia de bienes, servicios, hardware, software o tecnología a través de ciertas fronteras nacionales, incluyendo la comunicación realizada por correo electrónico.

Las leyes de control de exportación se pueden activar en relación con exportaciones o importaciones directas o indirectas hacia o desde países sancionados o terceras partes, quienes, por ejemplo, pueden designarse con base en fundamentos de seguridad nacional o debido a la participación en actividad criminal. Las violaciones a estas leyes y reglamentos pueden traer serias consecuencias, incluyendo multas y la anulación oficial de procedimientos simplificados para la importación y exportación (interrupción de la cadena de suministro integral).

Los colaboradores involucrados en la importación y exportación de bienes, servicios, hardware, software o tecnología, según se describe arriba, deben respetar los bloqueos económicos aplicables, las leyes y regulaciones de importación, los controles de exportación y las directrices y procedimientos establecidos en relación al negocio en el que trabajan.

El área Legal podrá darle la información sobre todas las actividades que involucran a ciertos países sancionados para garantizar el cumplimiento de las leyes de control del comercio.

Bcysa Servicios Industriales S.A .de C.V. espera que sus proveedores compartan sus valores y cumplan con todas las leyes aplicables. Además, espera que actúen de acuerdo con los siguientes principios, adoptados de igual forma por la empresa, referidos a las responsabilidades con respecto a los grupos de interés y al medio ambiente:

- Cumplir con todas las leyes aplicables
- Prohibir la corrupción
- Respetar los derechos humanos básicos de los colaboradores
- Cumplir con las leyes que prohíben el trabajo de menores
- Ser responsables por la salud y seguridad de sus colaboradores,
- Actuar de acuerdo a los estatutos y leyes internacionales aplicables en relación con la protección ambiental.

- **Conflicto de intereses**

Un conflicto de intereses surge cuando se ponen los intereses personales, sociales, financieros o políticos por encima de los intereses de la Empresa. Incluso la suposición de que puede existir un

conflicto de intereses puede dañar su reputación o la de la Empresa. Sin embargo, muchos conflictos de intereses potenciales se pueden resolver de una manera sencilla y mutuamente aceptable.

La Empresa respeta su derecho de gestionar sus inversiones y no desea interferir en su vida personal, los colaboradores son responsables de evitar situaciones que presenten o puedan dar a entender que existe un conflicto entre sus intereses y los de la Empresa.

Deben informar cualquier posible conflicto de interés a su jefe para que lo someta a aprobación. En cierta situación se deberá consultar al área de Capital Humano y Legal.

Estos son algunos ejemplos de posibles conflictos de intereses:

- Inversiones o transacciones personales
- Pueden surgir conflictos de intereses si usted o un familiar:
 - a) Tienen un interés financiero sustancial en un proveedor, competidor o cliente de **Bcysa Servicios Industriales S.A .de C.V.**
 - b) Tienen un interés en una transacción en la que se sabe que **Bcysa Servicios Industriales S.A .de C.V.** está o puede estar interesada.
 - c) Aprovechan oportunidades corporativas de **Bcysa Servicios Industriales S.A .de C.V.** para obtener un beneficio personal.
 - d) Reciben honorarios, comisiones, servicios u otra compensación de un proveedor, competidor o cliente de **Bcysa Servicios Industriales S.A .de C.V.**

De igual forma, ningún colaborador podrá involucrarse en actividades que compitan con **Bcysa Servicios Industriales S.A .de C.V.** antes, durante y después de la formalización de la relación laboral, de lo contrario deberá notificarlo al área de Capital Humano.

- **Privacidad de los Datos**

La Privacidad de los Datos de los aspirantes a empleo, de los colaboradores, clientes y proveedores de **Bcysa Servicios Industriales S.A .de C.V.** son resguardados con confidencialidad, no sólo como una obligación legal, sino como parte integral de los valores de la empresa, de conformidad con la “Política de privacidad y manejo de datos personales”, Código: BC-PL-CH-GR-06.

Los datos que se solicitan a los aspirantes son los estrictamente necesarios para fines de selección del candidato idóneo para cubrir las necesidades requeridas por la empresa. Una vez recopilados, estos datos son tratados conforme al Aviso de Privacidad de **Bcysa Servicios Industriales S.A .de C.V.** y que se proporciona al momento de la entrevista inicial.

Una vez que los candidatos a empleados, proveedores o clientes han sido seleccionados, los datos obtenidos son tratados con el mismo compromiso de discreción y dentro del marco de una relación contractual conforme a las leyes laborales, civiles y de la *Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares*, así como otros ordenamientos aplicables y vigentes según sea el caso.

Para conocer el Aviso de Privacidad vigente, por favor envía un correo a juridico@bcysa.com.mx

- **Uso responsable de Redes y Medio de Comunicación.**

Todo el personal de **Bcysa Servicios Industriales S.A .de C.V.** sin excepción, está obligado a hacer uso responsable de las redes y medios sociales. Los lineamientos que se presentan a continuación conjugan la política de la Empresa a este respecto y está dirigida a todos aquellos colaboradores que contribuyen en medios sociales generados por sí mismos (por ejemplo los sitios de redes sociales, blogs, foros de discusión y de pots) y en los que se identifican como empleados de **Bcysa Servicios Industriales S.A .de C.V.** Deberán sujetarse a ellos por el sólo hecho de mantener una relación contractual con la Empresa y no sólo en relación a todos los sitios propiedad de **Bcysa Servicios Industriales S.A .de C.V.** u operados por esta última, sino también si contribuyen con cualquier medio social propiedad de terceros en los que se registran e identifican como empleado.

Si algún colaborador escribe algo en lo que involucre o refiera de alguna manera a la Empresa, tener presente que los comentarios en línea pudieran ser maliciosamente copiados y pegados fuera del contexto en que fueron hechos y ser tomados como representativos del punto de vista de la Empresa, por ello es vital que se tome con especial atención el contenido de este documento. Cualquier duda respecto a su contenido, favor consultarlo con el área legal o enviar un correo a juridico@bcysa.com.mx.

Considerar que por el sólo hecho de tener una relación contractual como colaborador de la Empresa, se aceptan los lineamientos contenidos en este documento.

- Escribir siempre en primera persona, diferenciando claramente cuando se esté hablando a nombre propio y cuando se hable a nombre de la Empresa (cuando se esté autorizado para hacerlo).
- Si algún colaborador tiene su propio blog, foro u otro sitio web, asegurarse que queda claramente establecido que su sitio no representa a la Empresa y que está siendo mantenido por él, no por **Bcysa Servicios Industriales S.A .de C.V.**
- Si algún colaborador se identifica como empleado de la Empresa en una red social o sitio web, asegurarse de que su perfil y el contenido relacionado con éste, sea consistente en cómo se presenta profesionalmente cuando actúe en nombre de la Empresa. Si no se está dispuesto a hacerlo de esta forma, abstenerse de publicar su relación con la Empresa a fin de evitar malos entendidos.
- Si se relacionan en medios sociales con colegas, deberán comportarse apropiadamente con ellos (como se haría en la oficina).
- Respetar las leyes, incluyendo marcas y derechos de autor, y no escribir nada difamatorio.
- Cumplir los términos y condiciones del sitio o plataforma en la que se esté participando.
- No hacer comentarios negativos sobre los medios publicitarios o cualquier sitio web de **Bcysa Servicios Industriales S.A .de C.V.** o de sus socios comerciales.
- No dar referencias negativas de clientes o compañeros de trabajo de la Empresa, y respetar la privacidad de tales individuos y sus reputaciones.

SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL

- A menos que quede perfectamente claro que se está actuando a nombre propio y que no se indique la relación con la Empresa, comportarse de una manera cortés y no engancharse en conductas que no serían aceptables si se estuviera frente a frente con la persona a la que se está dirigiendo o de la que se está escribiendo, o abstenerse de expresar puntos de vista que no serían aceptables en un contexto profesional.
- No revelar ninguna información confidencial de la Empresa (por ejemplo, planes de negocio, información financiera y cualquier otra información no pública a la que se tenga acceso por motivo del trabajo o actividad desempeñado en la Empresa). Si no se tiene la certeza de si dicha información es confidencial o no, mejor actuar con precaución y no revelarla. Bajo ninguna circunstancia está permitido que los colaboradores revelen información propiedad de **Bcysa Servicios Industriales S.A .de C.V.** o de sus compañeros.
- Abstenerse de escribir sobre asuntos que pudieran estar sujetos a litigio o en potencial riesgo de litigio contra la Empresa.
- No exponer la reputación propia, la de la Empresa o la de los empleados de la misma, no propiciar a que sea faltada al respeto por motivo de lo que se escribe en medios electrónicos o de comunicación ya sea en nombre personal o a nombre profesional.
- No comentar en línea sobre asuntos sensibles (especialmente sobre aquellos de los que no se tiene completo conocimiento o autoridad), tales como políticas de precios, proyectos o licitaciones.
- Si se desea criticar un artículo publicado por la Empresa o comentar sobre los colegas o su reputación, preguntarse a si mismo si esto pudiera afectar negativamente el posicionamiento de **Bcysa Servicios Industriales S.A .de C.V.** en el mercado y si se estaría dispuesto a defender los argumentos esgrimidos en público frente a los colegas sobre los que se está a punto de comentar negativamente y usar las palabras que se está a punto de utilizar. Si no es esencial que se haga tal comentario, abstenerse de hacerlo.
- Antes de engancharse en una discusión con colegas a través de medios electrónicos y postear una respuesta a un comentario, asegurarse de que se entiende qué es lo que están refiriendo los colegas y cuál es la verdadera intención de sus palabras –ya que muchas frases y aseveraciones en la internet son frecuentemente mal entendidas o malinterpretadas-. Muchas quejas y disputas pueden y deben ser resueltas internamente y no ser expuestas públicamente.

Por último, es importante considerar que el quebrantamiento de esta política puede constituir una transgresión a la luz de las leyes locales de éste o varios países por lo que, siendo que los medios sociales son expuestos sin control de territorio, pudiera estarse cometiendo un ilícito o un delito sin tener conocimiento de ello y sin que ello signifique que se exima al responsable de la sanción legal correspondiente..

Tomar en cuenta que se es personalmente responsable por el contenido que se publique en medios sociales y electrónicos.

- **Faltas al Código de Ética y Conducta.**

La observancia de este código es estrictamente obligatoria. Los Accionistas, Directores, Coordinadores, en cualquier nivel, serán ejemplo intachable de su cumplimiento, de difundirlo constantemente y de tomar las medidas disciplinarias que correspondan cuando alguno de sus colaboradores lo incumpla.

Cualquier colaborador que realice prácticas de negocios en términos diferentes a los establecidos en este Código será sujeto a medidas disciplinarias que pueden llegar hasta la terminación de la relación laboral o la acción legal correspondiente.

Es inevitable que ocurran situaciones que no estén previstas en este Código. En ese caso **Bcysa Servicios Industriales S.A. de C.V.**, deberá guiarse con apego a la Ley, reglamentos, sus Valores y Principios.

- **Comentarios y Dudas**

Para cualquier duda o, comentario sobre el contenido de este documento favor de dirigirse con los responsables de las siguientes áreas:

- Capital Humano: Ismael Alejandro Dávila Garza (adavila@bcysa.com.mx)
- Jurídico: Diana Martínez Velasco (dmartinez@bcysa.com.mx)

También si lo desea, puede contactarnos vía telefónica al siguiente número:

36 83 70 00 ext. 318, y 315

Si desea hacer una denuncia o queja de manera confidencial, envíe por favor un correo a la dirección de e-mail de área jurídica:

juridico@bcysa.com.mx

6.0 REFERENCIAS:

Código	Descripción
BC-PR-QI-GI-01	Procedimiento maestro para elaborar procedimientos
BC-PR-QI-GI-02	Procedimiento para el control de documentos del Sistema de Gestión Integral
BC-RG-JU-GR-01	Reglamento Interno de Trabajo
BC-PL-JU-GR-02	Política de regulación de obsequios
BC-PL-CH-GR-06	Política de privacidad y manejo de datos personales
BC-PL-JU-GR-01	Política para evitar contrabando y piratería
BC-PL-JU-GR-03	Política del Sistema de Buzón de Quejas y Sugerencias

7.0 DISTRIBUCIÓN:

El presente código se distribuye de forma controlada a todas las áreas y procesos que integran el Sistema de Gestión Integral de acuerdo a los lineamientos establecidos en el “Procedimiento para el control de documentos del Sistema de Gestión Integral”, Código: BC-PR-QI-GI-02.